34

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cuatro (04) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2013 - 00438
DEMANDANTE: INDUPART EBATE S.A.S.
DEMANDADO: FABIO HERNANDO GONZÁLEZ DÍAS

APROBAR la actualización de la liquidación de crédito allegada por la parte actora, -fl. 32- por cuanto no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado y por encontrarse ajustada a derecho. (Numeral 3 del Artículo 446 del C.G. del P.).

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ